

el presente Cavildo, Unanimemente
Difere: Fue con arreglo a las
Expresivas: en la ley referida
y haver manifestado esta Ciudad
que el Sr. D. Francisco de Paula Escobedo
es hermano de uno de los Arma-
dos de Perquera y tiene Nacion
de Parentesco con otro, lo que
no ha impugnado ni contradicho
como que sea question que se
trata pues ser en Beneficio
o perjuicio de la misma, Entienden
y son de constante opinion, que
dho Cavallero Dignidad, quando
la Ciudad trata en esta materia
no debe tener por ni voto, y se
congruente la a saber de los
Ayuntamientos. En quanto a las
testimonios que el Supremo Con-
sejo manda se remitan a dho Sr.
D. Francisco Escobedo, no puede
prescindirse de su Cumplimiento
aun apear de que esta Ciudad ob-
venga a los efectos que se dirije
por el mayor Beneficio que
congruente resultara a su p[ro]p[os]ito.
En embargo de la Representacion
que dirija para que se dignen
concederle el impendio sobre el
Percado de Resa con Determ[inacion]

